1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13443
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER7125 y 2019ER10001. EVENTO SIRE No. 5334996

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: Ligia San Martín**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de mayo y 11 de julio de 2019	**HORA:**	16:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 9 No. 64 – 64/58	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101872.36 Y: 105938.38		
SECTOR CATASTRAL:	008214 – Chapinero Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	99 – Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	12	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0092AUTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34369		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 9 No. 64 – 64/58, se localiza en el Sector Catastral Chapinero Norte, de la Localidad de Chapinero. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

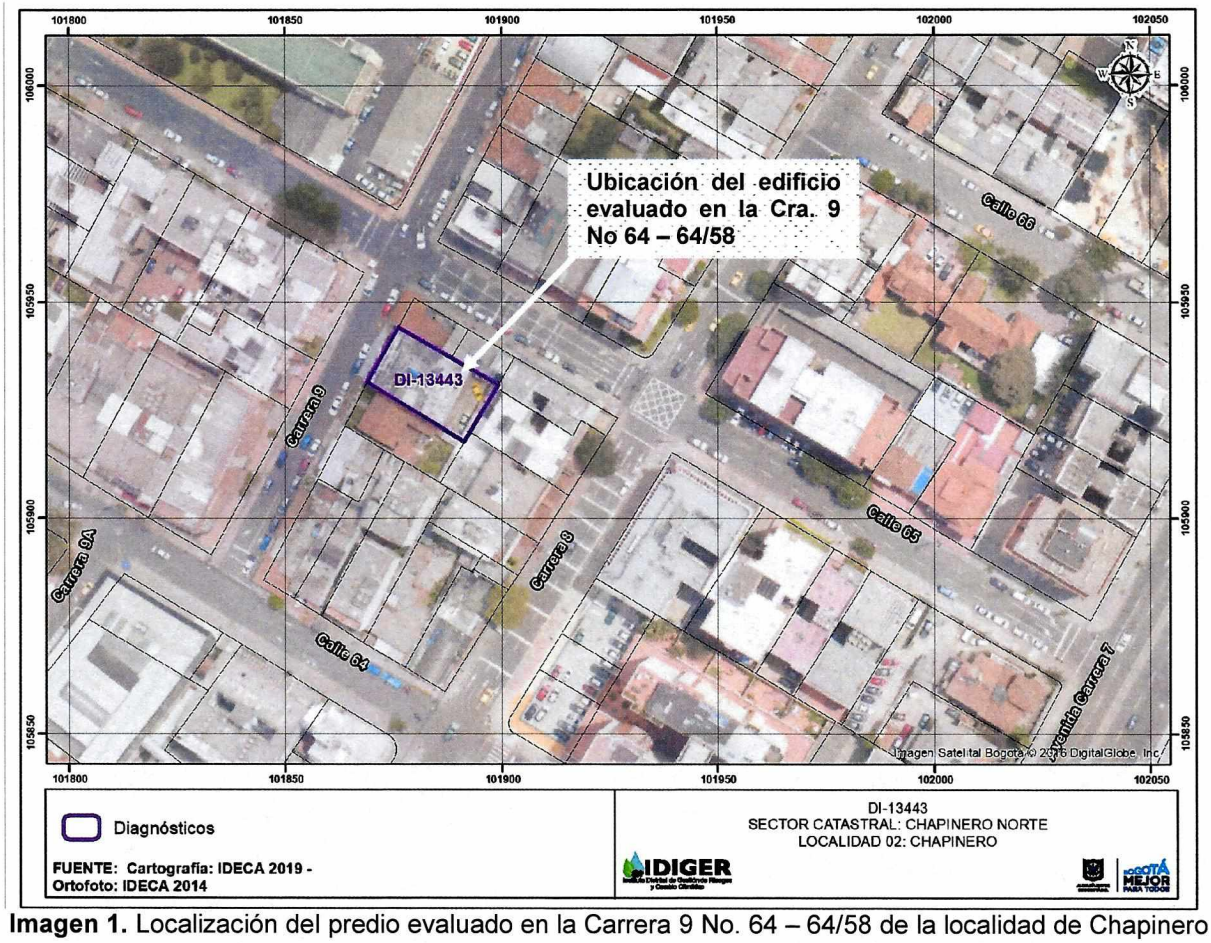


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Carrera 9 No. 64 – 64/58 de la localidad de Chapinero

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 9 No. 64 – 64/58, encontrando que el sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, de pendientes leves, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en la cual se ubican principalmente edificios de uso residencial de hasta 7 pisos.

En el predio se emplaza un edificio de 4 niveles, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, placas de entrepiso en el mismo material y cubierta aligerada con casetones en guadua (Ver foto 1). El edificio es una copropiedad horizontal que consta de un acceso vehicular y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

peatonal al costado norte, el cual conduce hacia el parqueadero en la zona posterior del predio y hacia el acceso a los niveles 3 y 4 de la edificación donde se ubican cuatro apartamentos de uso residencial. La zona suroccidental del predio, corresponde en los dos primeros niveles, a consultorios odontológicos y oficinas, con acceso directo por la Carrera 9.

Se realiza inspección visual a la zona común del tercer y cuarto nivel y a los cuatro apartamentos 301, 302, 401 y 402. En la zona común, en la zona de la escalera de acceso al cuarto piso, se observan manchas de humedad en el cielorraso, fisuras y un colapso parcial de aproximadamente 1,5 m^2 del mortero de recubrimiento del cielorraso, dejando expuestos los casetones de guadua (Ver foto 2). Para los apartamentos 301 y 302 no se observaron daños, mientras que para los apartamentos 401 y 402 se observó el deterioro del cielorraso, con manchas de humedad y fisuras de hasta 2 m de longitud y 1 mm de abertura aproximada (Ver fotos 3 y 4). Cabe señalar que de acuerdo a la solicitud, el edificio tiene un tanque de agua en la cubierta, al cual no fue posible acceder ya que no existían condiciones de seguridad para ello al momento de la visita.

Adicionalmente se realizó inspección a los consultorios del costado sur del segundo y tercer nivel, correspondiente a las oficinas 101, 102, 103, 201 y 202, sin que se evidenciaran daños ni afectaciones en elementos estructurales ni no estructurales de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento e impermeabilización de la cubierta del edificio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

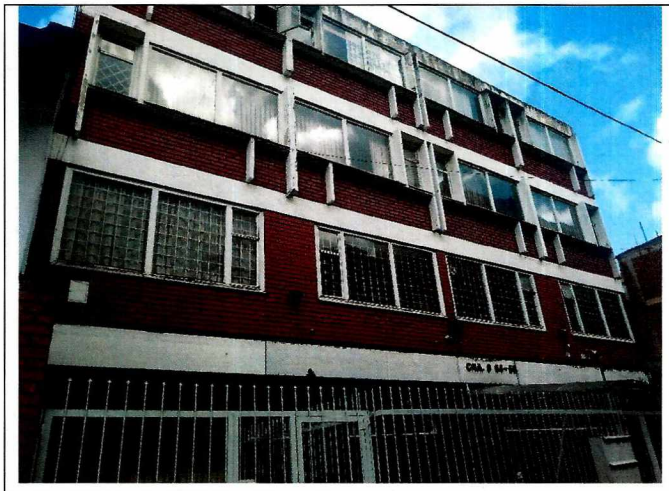


Foto 1. Edificio evaluado en la Carrera 9 No. 64 – 64/58 de la Localidad de Chapinero.



Foto 2. Desprendimiento de mortero del cielorraso, humedades y fisuras, en acceso al cuarto nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 3. Humedades y fisuras en el cielorraso del apartamento 401.



Foto 4. Humedades y fisuras en el cielorraso del apartamento 402.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 9 No. 64 – 64 Apto. 401	Jairo San Martín	Pórticos en concreto.	Residencial	Moderado
2	Carrera 9 No. 64 – 64 Apto. 402	Luis Gustavo Jaimes	Pórticos en concreto.	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos parciales del mortero de recubrimiento del cielorraso, tanto en el la escalera de acceso al cuarto nivel, como en los apartamentos 401 y 402 del edificio evaluado en la Carrera 9 No. 64 – 64/58 , emplazado en la Carrera 4 No. 59 – 11.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del edificio emplazado en el predio de la Carrera 9 No. 64 – 64/58 de la Localidad de Chapinero, los días 21 de mayo y 11 de julio de 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de evacuación para los apartamentos 401 y 402 del edificio evaluado en la Carrera 9 No. 64 – 64/58 de la Localidad de Chapinero, por el riesgo de colapsos parciales del cielorraso del cuarto nivel.

Tabla 2. Formatos de recomendación de evacuación en atención a los radicados IDIGER: **2019ER7125** y **2019ER710001,** evento **SIRE 5334996**.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2472	21 de mayo de 2019	Jairo San Martín	Evacuación
2473	21 de mayo de 2019	Hernán Cortés	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los apartamentos 301, 302 y de las oficinas y consultorios del primer y segundo nivel del edificio evaluado en la Carrera 9 No. 64 – 64/58, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La habitabilidad y funcionalidad de los apartamentos 401 y 402, así como de la zona de acceso al cuarto nivel del edificio evaluado, se encuentran comprometidas en la actualidad por el riesgo de desprendimientos del mortero del cielorraso.

- No es posible concluir sobre la estabilidad estructural del tanque de agua y/o su estructura de soporte, en la cubierta del edificio, ya que no fue posible acceder a dicho espacio.

15. RECOMENDACIONES

- A los Señores Jairo San Martín y Luis Gustavo Jaimes, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de los apartamentos 401 y 402 respectivamente, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y seguridad del cielorraso de ambos apartamentos y de la escalera de acceso al cuarto nivel.

- A los propietarios y responsables del edificio evaluado en la Carrera 9 No. 64 – 64/58 de la Localidad de Chapinero, realizar las reparaciones y mantenimientos necesarios a los cielorrasos y cubierta de la edificación, con el ánimo de mitigar las condiciones de amenaza que comprometen la funcionalidad del cuarto nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los propietarios y responsables del edificio evaluado en la Carrera 9 No. 64 – 64/58, adelantar las acciones y gestiones correspondientes, para garantizar la estabilidad estructural del tanque ubicado sobre la cubierta del edificio.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS